

NOTIFICACION 2004 / 5
Contribuciones Nacionales para el año 2005

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente «salut» y tiene el agrado de referirse a lo siguiente:

Dando seguimiento a lo aprobado por la Octava Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (Valencia, 2002) sobre el presupuesto para la Convención, la Secretaría ha preparado las facturas correspondientes a las contribuciones de las Partes Contratantes para el año 2005. Se anexa a la presente dicha factura con la información pertinente.

Como es del conocimiento de las Partes Contratantes, las contribuciones anuales al presupuesto de la Convención de Ramsar se calculan sobre la base del porcentaje que cada Parte Contratante contribuye al presupuesto de las Naciones Unidas.

Como usted recordará la Secretaría no tuvo a su disposición la escala de porcentajes de las Naciones Unidas correspondiente al año 2004 hasta diciembre del 2003, lo que en el caso de muchas Partes Contratantes era una fecha muy tardía para recibir la factura. Dada esta circunstancia, la Secretaría preparó las facturas de las Partes Contratantes para el 2004 con la misma escala de sus contribuciones para el 2003. Después de publicada la escala de contribuciones para el 2004, es claro que se han dado algunas variaciones en la tasa de contribuciones de algunas Partes, lo que ha ocasionado una reducción o aumento en el porcentaje utilizado en la factura del 2004. Por lo tanto, dicha diferencia se encuentra reflejada en la factura correspondiente al año 2005. Las Partes Contratantes que también son miembros de MedWet notarán que las contribuciones para éste se encuentran listadas de forma separada, pero han sido incluidas en el monto total de la contribución.

Según las normas vigentes en la Convención, las facturas han sido preparadas en francos suizos. De acuerdo con la decisión 17.5 del Comité Permanente, se ruega a las Partes Contratantes, que en lo posible, realicen el pago de sus cuotas en dicha moneda. En concordancia con las normas vigentes se invita a las Partes Contratantes a abonar su contribución al presupuesto de Ramsar a más tardar el 1 de enero de 2005. Se solicita respetuosamente a aquellas Partes Contratantes que se encuentren en mora a ponerse al día en sus contribuciones, de modo que la Convención pueda ejecutar sus actividades eficazmente.

La transferencia de sus contribuciones deberá hacerse a alguna de las siguientes cuentas que la Convención tiene en el banco UBS en Lausana, Suiza:

Cuentas Ramsar/UICN números 333.603.01.C (francos suizos), 333.603.60.R (dólares EE.UU.) ó 333.603.61H (Euros).

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales solicita respetuosamente que el contenido de la presente nota sea transmitido a las autoridades competentes, y hace propicia esta oportunidad para reiterar «salut» su más alta estima.

Gland, 04 de febrero de 2015

«Organisation_1»
«Organisation_2»«Organisation_3»
«Address_1»
«Address_2»
«Address_3»
«City»
«Country»